



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000884-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a servicio de asesoramiento sociolaboral para inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 62, de 10 de octubre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000627, PE/000714, PE/000826, PE/000831, PE/000833 a PE/000876, PE/000877, PE/000882, PE/000884, PE/000886, PE/000887 y PE/000891, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

En contestación a la Pregunta Escrita **PE /000884**, Núm. Registro de entrada 6163, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D.<sup>a</sup> NOELIA FRUTOS RUBIO, D.<sup>a</sup> ALICIA PALOMO SEBASTIÁN, D.<sup>a</sup> VIRGINIA JIMÉNEZ CAMPANO, D. JESÚS PUENTE ALCARAZ, D. LUIS BRIONES MARTÍNEZ, D.<sup>a</sup> YOLANDA SACRISTÁN RODRÍGUEZ, D.<sup>a</sup> ROSA RUBIO MARTÍN, D. PEDRO GONZÁLEZ REGLERO y D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista**, de las Cortes de Castilla y León, solicitando a la Junta de Castilla y León “INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE DE CASTILLA Y LEÓN”

En relación al Programa de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante (INM), en el marco del Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural, para el período 2018-2021, y prorrogado hasta diciembre de 2022, la Consejería de Industria, Comercio y Empleo informa:

El acuerdo de legislatura entre el Partido Popular y Vox, establece entre sus ejes de gobierno, punto 11 “La reducción significativa del gasto institucional superfluo y supresión del gasto público ineficaz o que no redunde en el bienestar de los ciudadanos”



Por ello, desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo se ha tomado la decisión de reducir las subvenciones a sindicatos y patronal, y en concreto las destinadas al programa de inserción social y laboral de la población inmigrante, con el objetivo de no duplicar las tareas propias de la administración con otras paralelas realizadas desde instituciones ajenas. De esta forma, se consigue una mejora de la eficiencia del gasto al poder dedicar dichas cuantías al beneficio directo de trabajadores y empresarios.

En relación con el segundo punto, se informa, que las personas contratadas para la gestión de dicho programa han sido dos.

Por otra parte, se detallan las personas atendidas durante la vigencia del Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural para el período 2018-2021, han sido:

**Año 2018:**

	Total	DISTRIBUCIÓN POR COLECTIVOS			
		Trabajadores inmigrantes	Inmigrantes desempleados	Emigrantes castellano y leoneses	Emigrantes retornados castellanos y leoneses
AVILA	480	203	249	26	2
BURGOS	263	196	65	1	1
LEÓN	795	278	422	95	0
PALENCIA	348	137	154	57	0
SALAMANCA	174	36	135	3	0
SEGOVIA	339	86	251	1	1
SORIA	274	119	155	0	0
VALLADOLID	290	66	156	52	36
ZAMORA	483	208	178	97	0
<b>TOTALES</b>	<b>3.446</b>	<b>1.329</b>	<b>1765</b>	<b>332</b>	<b>40</b>

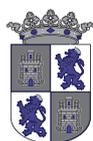


**Año 2019:**

	Total	DISTRIBUCIÓN POR COLECTIVOS			
		Trabajadores inmigrantes	Inmigrantes desempleados	Emigrantes castellanos y leoneses	Emigrantes retornados castellanos y leoneses
AVILA	438	195	202	38	3
BURGOS	351	267	82	1	1
LEÓN	667	202	339	124	2
PALENCIA	440	172	223	44	1
SALAMANCA	171	58	109	4	0
SEGOVIA	380	117	263	0	0
SORIA	341	173	168	0	0
VALLADOLID	373	123	188	43	19
ZAMORA	404	113	196	95	0
<b>TOTALES</b>	<b>3.565</b>	<b>1.420</b>	<b>1.770</b>	<b>349</b>	<b>26</b>

**Año 2020:**

	Total	DISTRIBUCIÓN POR COLECTIVOS			
		Trabajadores inmigrantes	Inmigrantes desempleados	Emigrantes castellanos y leoneses	Emigrantes retornados castellanos y leoneses
AVILA	140	22	84	32	2
BURGOS	268	181	84	2	1
LEÓN	508	130	287	86	5
PALENCIA	242	84	136	22	0
SALAMANCA	198	39	152	3	4
SEGOVIA	136	52	82	2	0
SORIA	277	107	170	0	0
VALLADOLID	333	140	181	8	4
ZAMORA	308	81	215	12	0
<b>TOTALES</b>	<b>2.410</b>	<b>836</b>	<b>1.391</b>	<b>167</b>	<b>16</b>

**Año 2021:**

	Total	DISTRIBUCIÓN POR COLECTIVOS			
		Trabajadores inmigrantes	Inmigrantes desempleados	Emigrantes castellanos y leoneses	Emigrantes retornados castellanos y leoneses
AVILA	68	28	31	9	0
BURGOS	51	31	20	0	0
LEÓN	223	43	114	58	08
PALENCIA	122	55	44	23	0
SALAMANCA	136	31	104	1	0
SEGOVIA	179	83	90	6	0
SORIA	138	65	73	0	0
VALLADOLID	240	62	173	5	0
ZAMORA	184	42	128	13	1
<b>TOTALES</b>	<b>1.341</b>	<b>440</b>	<b>777</b>	<b>115</b>	<b>9</b>

Además, las medidas desarrolladas en virtud del Acuerdo anteriormente citado para el período 2018-2021, han sido:

- Medidas de investigación y sensibilización.
- Medidas de información, asesoramiento y orientación.
- Medidas encaminadas a mejorar la empleabilidad.

El crédito disponible y dispuesto del presupuesto de la Junta de Castilla y León que ha sido destinado para financiar las medidas de integración social y laboral de la población inmigrante de Castilla y León, para el período 2018-2021 ha sido:

AÑO CONVOCATORIA	CRÉDITO DISPONIBLE (COMPROMETIDO)	CRÉDITO DISPUESTO (EJECUTADO)
2018	925.998,00	925.998,00
2019	462.999,00	462.999,00
2020	925.998,00	925.998,00
2021	925.998,00	925.998,00



Finalmente, se informa de que no se va a reactivar dicho programa tanto por las razones expuestas anteriormente, como por el hecho de que a través del Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI), dotado con 11 M€, cuyos beneficiarios son personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro, así como comunidades de bienes, se procede a la realización de itinerarios integrados que conllevan un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional y una búsqueda activa de empleo, una formación que es una parte más de este acompañamiento y a un compromiso por parte de la entidad beneficiaria de un mínimo de inserción.

Dicho programa establece, que tendrán carácter preferente, en la selección de los destinatarios, los trabajadores desempleados contemplados como pertenecientes a colectivos especiales en situación o riesgo de exclusión social o en situaciones vulnerables, conforme a lo establecido en la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2021-2024. Y que se valorará especialmente, entre los criterios de otorgamiento de la subvención, aquellos Proyectos dirigidos íntegramente a colectivos especiales en situación de riesgo de exclusión social o vulnerables. Por consiguiente, a través del programa OFI, la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, da cobertura a los trabajadores desempleados en especial vulnerabilidad, como es el caso de los desempleados inmigrantes, emigrantes retornados y personas refugiadas o que tengan reconocido el derecho de asilo.

Valladolid, 28 de octubre de 2022.

El Consejero,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez.